

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**88****FUENLABRADA NÚMERO 4****EDICTO**

Doña Elena Recio Sánchez, secretaria del Juzgado de instrucción número 4 de Fuenlabrada.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 548 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Magistrado-juez de instrucción, don Juan Antonio Lara Domínguez.—En Fuenlabrada, a 24 de junio de 2010.

Denunciante, establecimiento “Sfera”; denunciado, don Daniel Neagu, con intervención del ministerio fiscal.

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Daniel Neagu, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con cuota diaria de 4 euros, que deberá satisfacer de una sola vez y en el plazo de los treinta días siguientes a la firmeza de esta sentencia, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago o insolvencia de un día de privación del libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas procesales. En concepto de responsabilidad civil deberá abonar al establecimiento la cantidad de 124,55 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer, ante este Juzgado, y en el plazo de cinco días, recurso de apelación del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial, mediante escrito motivado acompañando tantas copias como partes a la que hubiere de conferirse el traslado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Daniel Neagu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Fuenlabrada, a 28 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/26.875/11)